



**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA**



**CUERPO ESPECIALIZADO EN
SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE
(CESFRONT).**

**MEMORIA INSTITUCIONAL
2019.**



Resumen Ejecutivo

El presente resumen ejecutivo se elabora para dar a conocer los logros y avances del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza (**CESFRONT**) durante el año 2019, el cual se caracterizó por cumplir con su misión y las demás responsabilidades asignadas por el Ministerio de Defensa (**MIDE**).

En ese sentido, en lo concerniente a las Metas Institucionales, las actividades del CESFRONT estuvieron enmarcadas en el Primer Eje Estratégico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, del MIDE, resaltando su Objetivo Especifico 1.1.6. ***Incrementar la cobertura de vigilancia y protección de la frontera terrestre de RD., ejecutando una mayor cantidad de operaciones***”.

Sin embargo, con la Dirección General de Migración (**DGM**), el CESFRONT, le remitió la cantidad de cincuentitres mil noventa y tres (53,093) nacionales haitianos, y diecisiete (17) personas de otras nacionalidades, tratando de ingresar al país de forma irregular.

De igual modo, a la Dirección General de Aduanas (**DGA**), el CESFRONT le fue enviada la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y dos (4,232) sacos de Ajo, quinientos cuarenta y cinco (545) sacos de Azúcar, cuatrocientos cuarenta y tres (443) sacos de arroz, entre otras mercancías; diecinueve mil novecientos quince (19,915) unidades de bebidas alcohólicas de diferentes marcas, cajetillas de cigarrillos de diferentes marcas, esencias y tamaños (21,174), entre otras mercancías, ocupadas en diversos operativos por miembros del CESFRONT que participaron en la retención de mercancías que evaden el pago fiscal.

Asimismo, en cuanto a la protección del medio ambiente y recursos naturales se ha participado en sendos operativos realizados que han dado como fruto la destrucción de setenta (70) hornos para la fabricación de carbón vegetal, y el decomiso de dos mil doscientos ochenta y un (2,281) sacos de carbón y mil quinientos setenta y siete (1,577) sacos de Guaconejo.

También, a todo lo anterior se suman la incautación de sesenta y siete (67) motocicletas retenidas por transportar nacionales haitianos que se encuentran en el país de manera irregular, ciento veintiocho (128) motocicletas que fueron dejadas abandonadas en persecución o con mercancías de contrabando, ciento sesenta (160) motocicletas retenidas por no poseer documentos que los conductores acrediten ser su propietarios, y treinta (30) motocicletas recuperadas por no poseer los documentos de propiedad.

Metas Institucionales.

El CESFRONT también ha estado trabajado en el cumplimiento y seguimiento a los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), correspondientes al CESFRONT destacándose que el mismo se encuentra en la actualidad, en un 93%.

Igualmente, sobre las Normas Básicas de Control Interno (**NOBACI**), arrojó una calificación integral de 82%, como parte del cumplimiento del CESFRONT.

De la misma manera, en otras áreas desarrolladas en la presente Memoria Institucional incluyen el Plan Anual de Compras y Contrataciones, auditorías y declaraciones juradas, el desempeño financiero, contrataciones y adquisiciones; reconocimientos, proyecciones al próximo año, entre otras.

Meta Presidencial.

En cuanto a la Meta Presidencial: Reforzar la seguridad fronteriza, el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (**CESFRONT**), ha adquirido cuarenta y tres (43) cámaras tipo Bulet turbo HD para exterior y una (01) Cámara PTZ IP, de largo alcance, como parte del restablecimiento de los sistemas de video vigilancia en los distintos pasos formales de la frontera, fueron adquiridas cincuenta (50) baterías para radios, cincuenta (50) antenas para radio portátil., catorce (14) cargadores rápido para radios, como parte del mantenimiento en materia de comunicación, además de incorporar diez (10) motocicletas, seis (6) buggies y una (01) camioneta, para realizar operaciones de patrulla como parte del fortalecimiento de la seguridad fronteriza .

Información Institucional

Base legal.

El marco legal que rige, regula y sustenta la creación, misión, funciones y responsabilidades del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (**CESFRONT**), está conformado por el siguiente cuerpo de Leyes:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley Orgánica de las FF AA. No. 139-13 del 13 de septiembre de 2013.
- Decretos Nos. 325 de fecha 08-08-2006; 323 de fecha 03-07-2007 y 189-07 sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

Constitución de la República Dominicana.

El artículo 252, de la Constitución Política de la República Dominicana (2010) la cual establece que la defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas. Teniendo como misión fundamental defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República.

En referencia a los motivos que establecen el objeto de creación del CESFRONT, la propia Constitución (2010) establece en su artículo 261 lo siguiente:

El Congreso Nacional, a solicitud del Presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al Ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley.

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13 del 13 de septiembre de 2013. G. O. No. 10728 del 19 de septiembre de 2013.

Artículo 58. Los Cuerpos de Defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformadas por miembros escogidos de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas aéreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad.

Párrafo I.- Su creación y funcionamiento se fundamentan en la Constitución de la República, en virtud de la necesidad de combatir las actividades ilícitas y crímenes transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y sus habitantes, y cualquier otro objetivo declarado de alta prioridad nacional dentro del ámbito de la seguridad y defensa nacional.

Párrafo II.- Se establecen como Cuerpos de Defensa para la seguridad nacional, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), dependientes administrativa y orgánicamente del Ministerio de Defensa.

Párrafo III.- El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), será comandado por un General de Brigada del Ejército de República Dominicana (ERD); el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), será comandado por un Contralmirante de la Armada de República Dominicana (ARD), y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), será comandado por un General de Brigada de la Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD).

Decretos Nos. 325 de fecha 08-08-2006 y 323 de fecha 03-07-2007.

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), fue creado y puesto en operación mediante los decretos No.325 de fecha 8 de Agosto del ario 2006 y 323 de fecha 3 de julio del 2007, del Poder Ejecutivo, atendiendo a las nuevas amenazas ya los nuevos roles de las Fuerzas Armadas, asignándole el último de estos decretos la misión de establecer un dispositivo de Seguridad y Control permanente en los puntos de entrada y salida a los largo de la Frontera Terrestre Dominicana.

Decreto número 189-07 sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

A partir del referido Decreto, así como en la propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), en la cual el sector de la Defensa Nacional, se encuentra insertado en el primer Eje Estratégico cuyo objetivo específico número 1.8 establece "Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo, mediante el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Nacional" que a su vez contempla en su número 1.8.3: "Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, fortalecer la carrera militar y el desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género".

Misión.

Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las aéreas que le sean asignadas temporalmente.

Visión.

Ser un Cuerpo Especializado capaz de controlar y asegurar la frontera Dominico-Haitiana mediante la capacitación continua y renovada de sus miembros sirviendo de ente coordinador al ejecutarse operaciones conjuntas con las demás instituciones y agencias destacadas en la frontera.

Principios.

Disciplina: El CESFRONT se distinguirá por la disciplina de sus hombres, basados en el cumplimiento de reglas establecidas y la sujeción de los subordinados a estas reglas, como elemento esencial para cumplir eficazmente sus tareas, pues sus soldados son capaces de acatar órdenes y subordinarse al mando establecido, respondiendo al mandato superior de una forma apropiada inclusive en ausencia de este, fomentando la adhesión y confianza de los soldados y produciendo una voluntad colectiva que es la que finalmente produce los resultados esperados.

Legalidad: "Se desprende de la existencia del interés intrínsecos en materia de Seguridad y Defensa del Estado-Nación, reforzando por la posibilidad de conflicto, por la fe y la confianza que deposita la ciudadanía, así como un irreprochable desempeño en el marco de la institucionalidad y apego irrestricto a las Leyes.

Profesionalidad: La nación confía en nosotros porque somos responsables en el desarrollo de nuestra actividad y porque contamos con un recurso humano calificado. Asumimos con empeño, dedicación y seriedad nuestros compromisos, respetando las normas y leyes establecidas. Fomentamos la formación personal de los miembros de la institución, con una actitud constructiva motivada por la vocación de servicio, en correspondencia con las tendencias modernas de la ciencia y la tecnología, para elevar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades del Estado en el campo militar. El profesionalismo tiene su expresión práctica en la actuación militar digna, consciente, firme, decidida, serena y ponderada, con apego estricto a los principios establecidos en la Constitución, las Leyes y Reglamentos.

Responsabilidad: Un elemento indispensable dentro de la responsabilidad es el cumplir con el deber, por lo cual es una obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha comprometido, generando confianza. Por e lo los miembros del CESFRONT, ponen su fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

Respeto: Es el comportamiento orientado a valorar, estimar y guardar la consideración debida a la dignidad humana. El respeto significa reconocer y apreciar la dignidad y el valor característico de toda persona. Este valor hace énfasis continuo en que nuestros soldados son el recurso máspreciado. Tratar a los demás con deferencia y consideración y reconocer sus

creencias, tradiciones, costumbres y derechos. Profesando el respeto a los derechos humanos, así como al entorno y al medio ambiente, siendo tolerantes ante la diversidad dentro de un marco de principios y valores, procurando mantener el ánimo conciliatorio en todas sus relaciones.

Servicio Desinteresado: Es anteponer el bienestar de la nación, las Fuerzas Armadas y los subordinados al propio. Servir a la nación para los fines que la constitución y las leyes establecen, en disposición permanente de servicio.

Superación personal: Es la búsqueda continua del mejoramiento integral en el plano individual para contribuir con el desarrollo del CESFRONT. La superación personal demanda el esfuerzo de cada uno de sus integrantes en la consecución de metas que impliquen el desarrollo al margen de las condiciones, medios ó recursos provistos por la institución, formulándose metas que le permitan convertirse en un recurso humanos aptos y competentes.

Valores.

Los valores que sustentan la organización y las actividades del CESFRONT, fueron extraídos del Manual de Doctrina Conjunta de las FFAA.

Lealtad: Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a la patria, la institución y la familia. Es el sentimiento manifiesto de adhesión y respeto que tienen los miembros del CESFRONT, hacia la patria, la sociedad, la institución, sus superiores y sus iguales, demostrando respeto y subordinación a los líderes políticos y civiles representados en el gobierno legalmente constituido, así como a sus comandantes y superiores.

Honor: Los hombre y mujeres pertenecientes al CESFRONT serán consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar, conduciendo espontáneamente al militar a estar dispuesto a rendir la vida si fuera necesario, pero no su honra. El honor significa estar en condiciones de demostrar exactitud en la comprensión de lo que es correcto, estableciendo una clara frontera entre el bien y el mal y haciendo que con nuestras actuaciones, la sociedad se enorgullezca de nuestras acciones y de nuestra reputación.

Valor: Actuar con coraje, arrojo, intrepidez y prudencia en cada situación que sea necesaria para defender el bienestar de la nación. Es una forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir su cometido, cualesquiera que sean los riesgos que corra. Equivale a superar el temor y a correr riesgos ante situaciones difíciles que puedan representar un daño corporal o poner en riesgo su vida. El valor impone mantenerse firme en sus convicciones y principios ante las amenazas, sin importar las consecuencias.

Deber: Cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de uno según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.

Honestidad: Es a que la cualidad en que la persona elige actuar siempre con base en la verdad y en la justicia. Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad. Ser rectos, honrados y veraces en todos nuestros actos. Comportarse con integridad, carácter y respeto a las leyes. La honestidad no consiste solo en franqueza, sino en asumir que la verdad es solo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás.

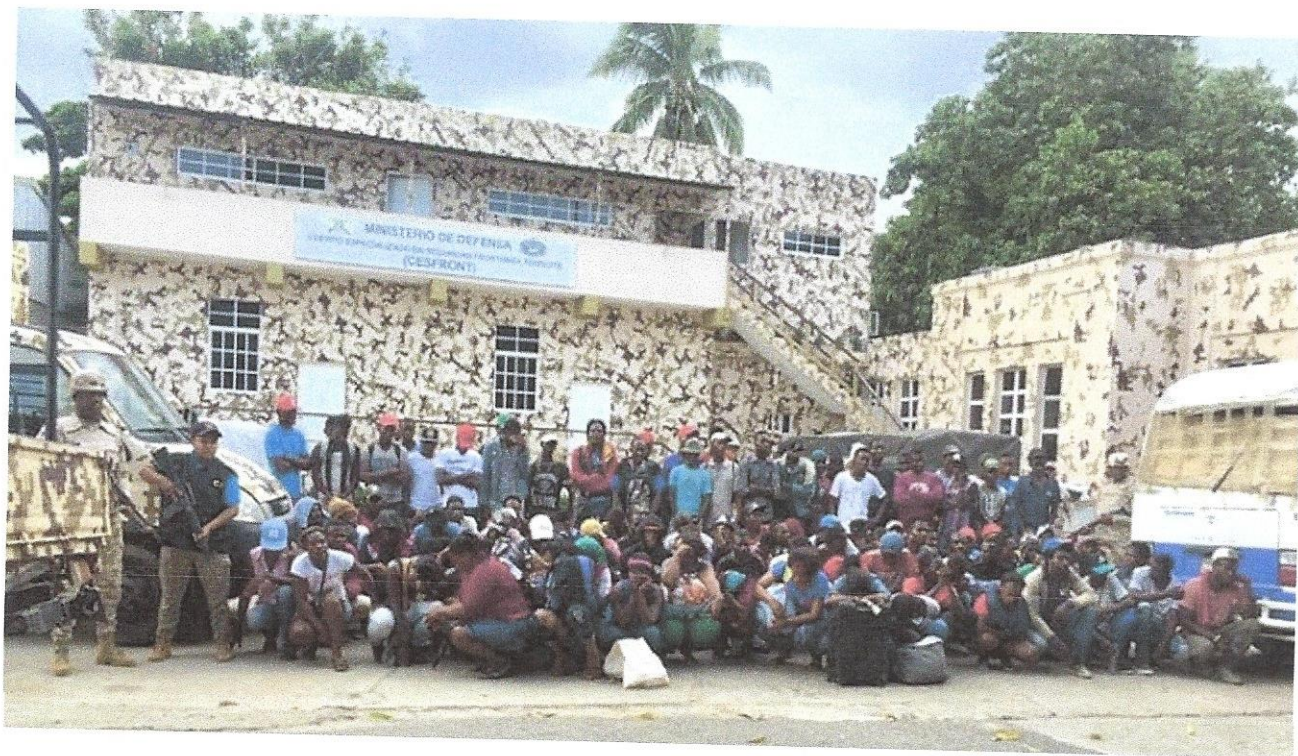
Solidaridad: Responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, paz, el orden y la seguridad nacional, fomentando la cooperación ciudadana. Somos solidarios con la sociedad en la que vivimos. Sostenemos la democracia, y apoyamos el desarrollo social y la conservación del medio ambiente, trabajando por un país mejor.

Integridad: El CESFRONT estará conformado por hombres y mujeres que actúen de acuerdo a las normas morales establecidas no solo en las Fuerzas Armadas sino en todo su entorno social. Comportándose en cualquier circunstancia acorde con la ley y las normas sociales, esperando de sus hombres en servicio no solo una indudable pericia, sino que sean hombres de incuestionable integridad.

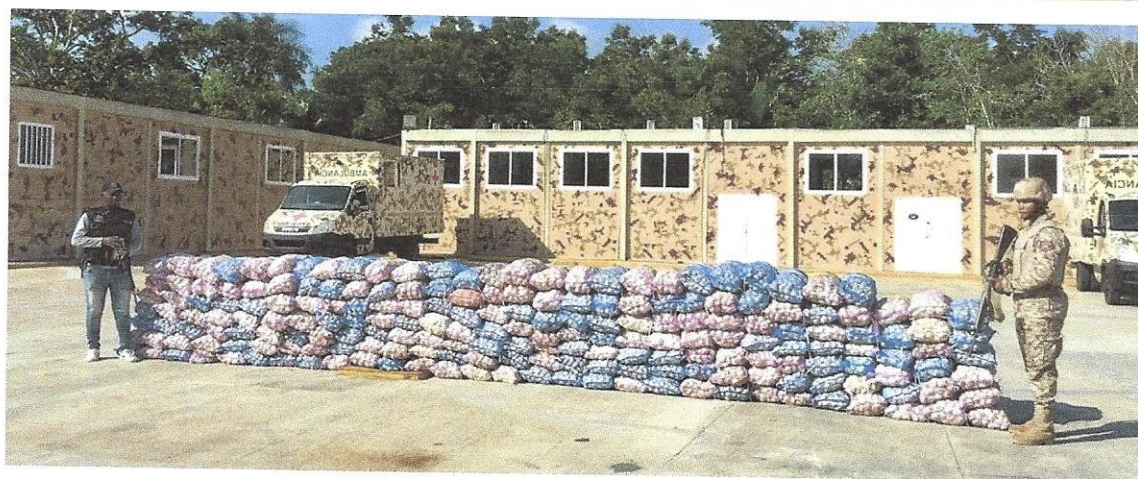
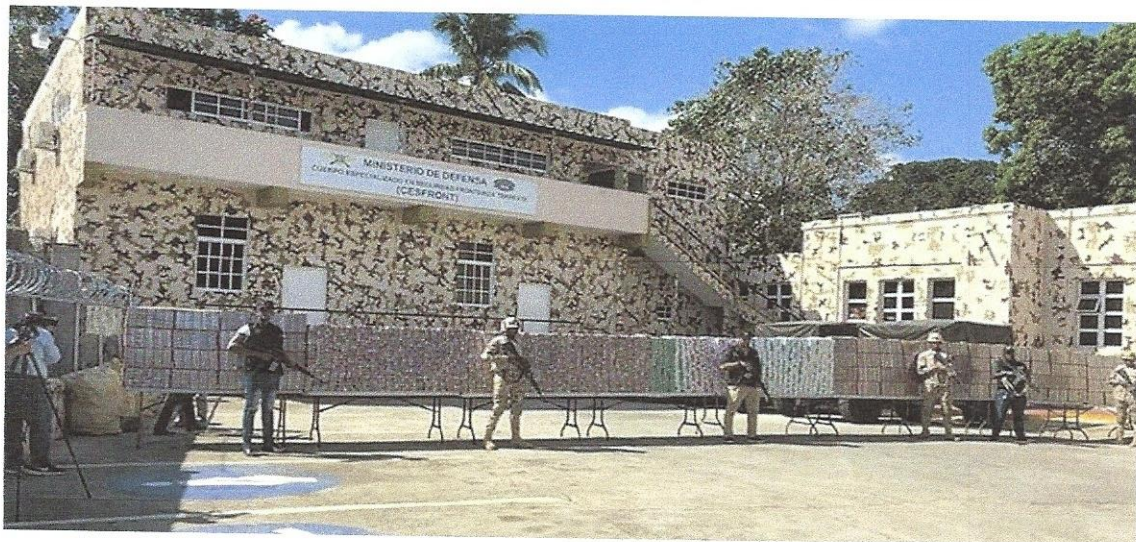
Resultados de la Gestión del Año

Metas Institucionales.

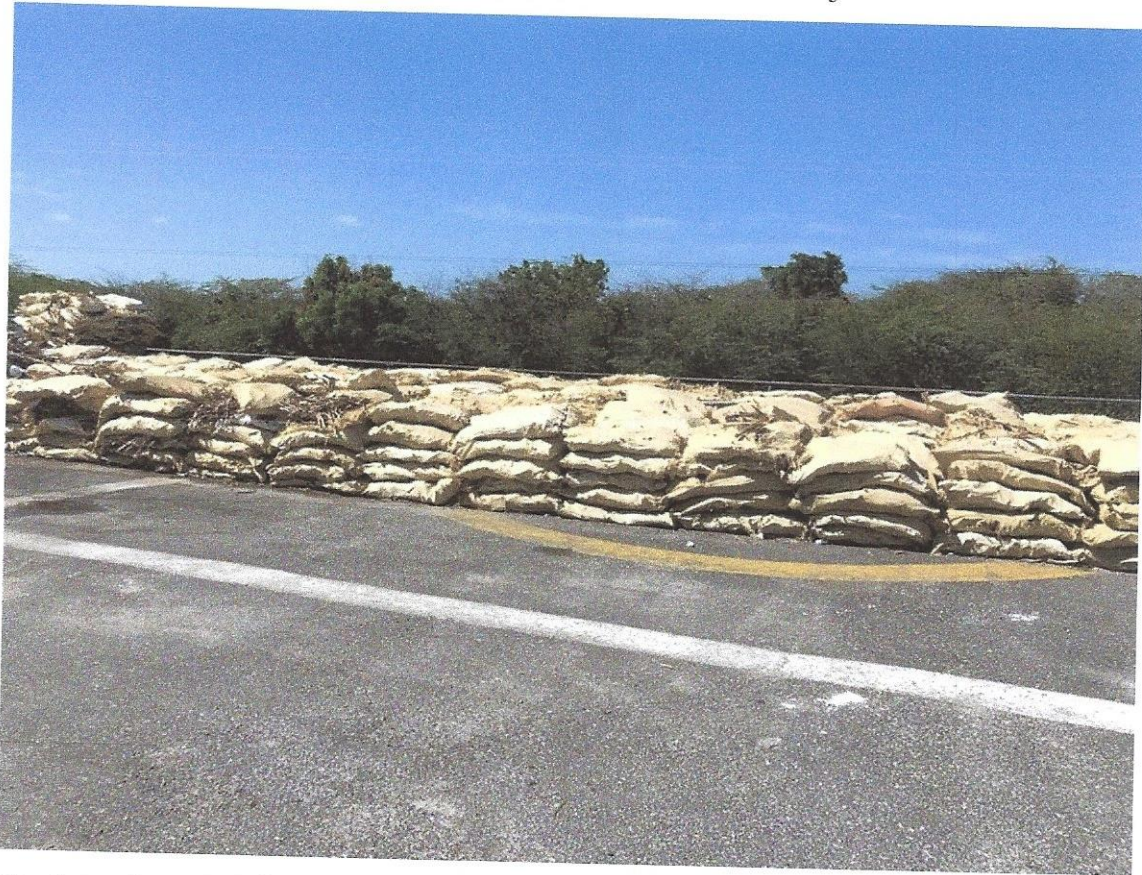
El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza (CESFRONT), en operaciones en conjunto con la Dirección General de Migración (DGM), el CESFRONT, participó en la devolución a su país de origen de cincuenta y tres mil noventa y tres (53,093) nacionales haitianos, diecisiete (17) personas de otras nacionalidades.



En lo concerniente a la Dirección General de Aduanas (DGA) y nuestros comerciantes, el CESFRONT participa en la retención de mercancías que evaden el pago fiscal, entre estas unidades de comestibles se pueden destacar cuatro mil doscientos treinta y dos (4,232) sacos de Ajo quinientos cuarenta y cinco (545) sacos de Azúcar, trescientos setenta y cinco (375) sacos de arroz, entre otras mercancías, diecinueve mil novecientos quince (19,915) unidades de bebidas alcohólicas de diferentes marcas, veintiún mil ciento setenta y cuatro (21,174) cajetillas cigarrillos de diferentes marcas, entre otras mercancías.



En cuanto a la protección del medio ambiente y recursos naturales se ha participado en planes de reforestación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de operativos realizados que han dado como fruto la destrucción de setenta (70) hornos para la fabricación de carbón vegetal, el decomiso de dos mil doscientos ochenta y un (2,281) sacos de carbón y mil quinientos setenta y siete (1,577) sacos de Guaconejo.



En otro orden, con relación a los trabajos coordinados con la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), se decomisaron (1,790.36) libras de marihuana.





A todo lo anterior se suman la incautación de cuatrocientos sesenta (460) diferentes vehículos de motor por transportar nacionales haitianos que se encuentran en el país de manera irregular, transportar mercancía ilegal y dejada abandonada en persecución o con mercancía de contrabando así como por otras razones.



El personal del CESFRONT recibió formación especializada en la Escuela de Capacitación Fronteriza Terrestre (ESCAFRONT), en la que participan instructores militares, así como también personal de los diferentes ministerios que tienen responsabilidad en la frontera terrestre, entre las que se pueden destacar la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección de Migración (DGM), el Ministerio de Salud Pública (MSP), y la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), entre otras.

1. El 03 de Enero del 2019 “Curso Básico de Manejo de Drones” (06 participantes).



2. El 10 de Enero “Curso Básico de Adiestramiento Canino” (12 participantes).



3. El 05 de Febrero 2019 “Curso Básico de Creole” (23 participantes).



4. El 30 de abril del 2019 “Taller derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario” (31 participantes).

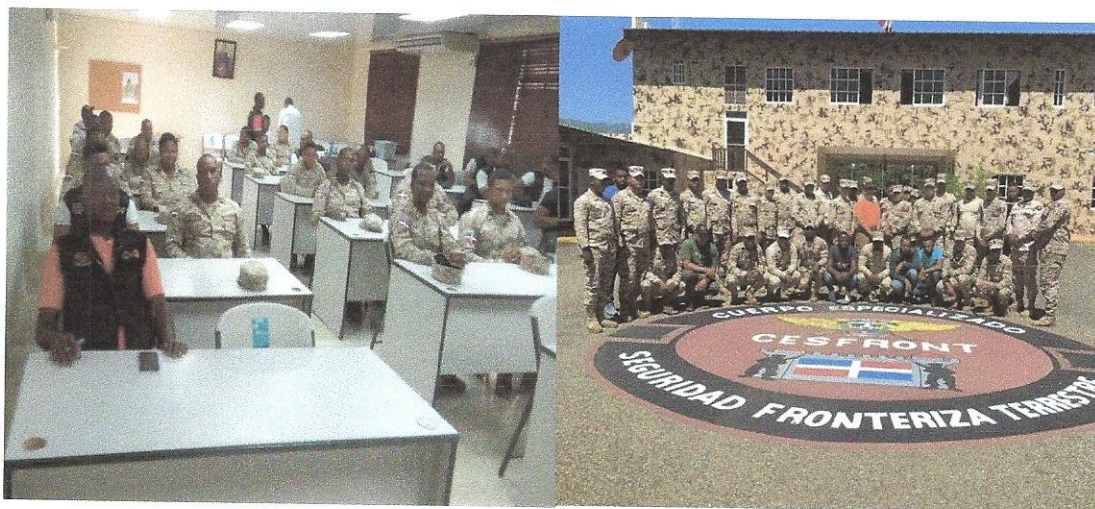


5. El 07 Mayo del 2019 “Curso Básico de Armas Menos Letal” (30 participantes).





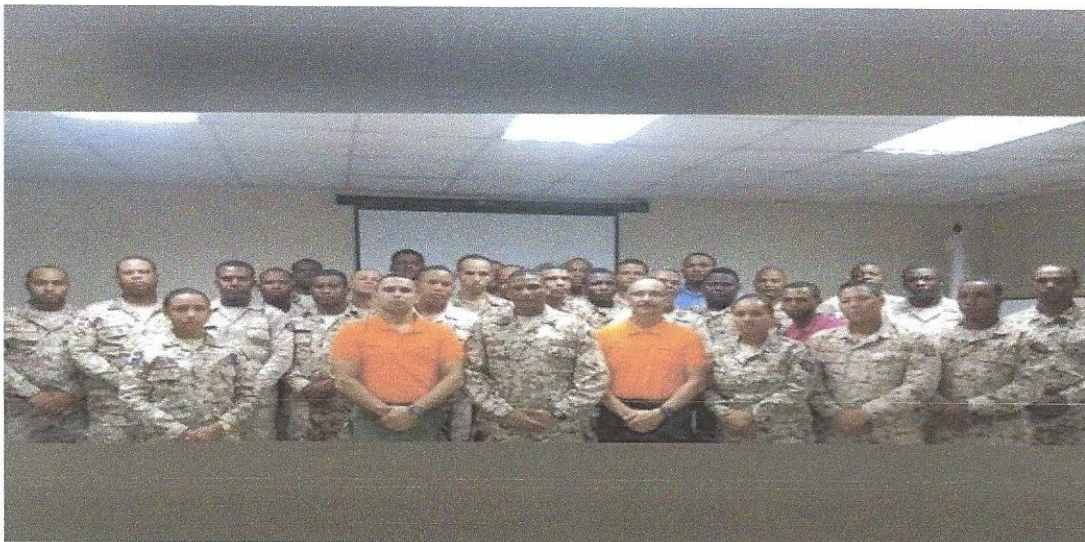
6. El 03 Junio del 2019 “Curso Básico de Armas Menos Letal” (33 participantes).



7. El 11 de Junio del 2019 “Taller dispositivo de documentos e identificación de impostores” (30 participantes).



8. El 24 de junio del 2019 “Curso Básico de Armas Menos Letal” (32 participantes).



9. El 01 de julio del 2019 “Diplomado Básico en Seguridad Fronteriza” (35 participantes).



En busca del mejoramiento de la calidad de vida de los miembros del CESFRONT, se procedió con la adecuación de sus instalaciones, cumpliendo con las condiciones sanitarias requeridas y supliendo el déficit habitacional el 06 de julio del presente año fue inaugurado el Cuartel del CESFRONT, en Carrizal, municipio Comendador, provincia Elías Piña.



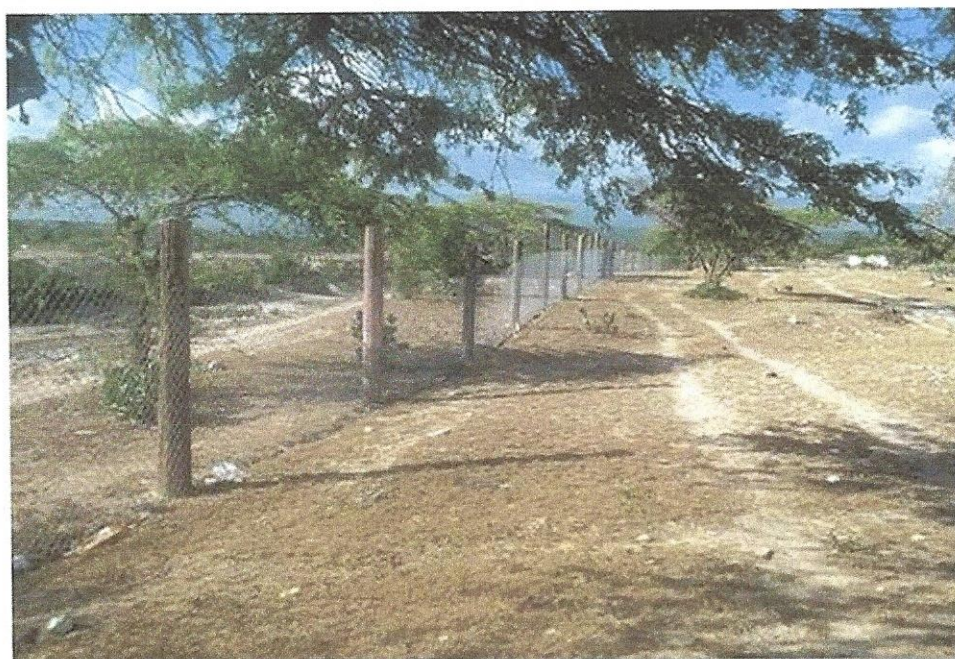
Remozamiento de la infraestructura de la Escuela de Capacitación Fronteriza Terrestre (ESCAFRONT), donde fue pintada la infraestructura, remplazo del techo de las aulas, adquisición de sillas, remodelación de los baños e iluminación del recinto.



Construcción de 05 Kilómetros de verja perimétrica en la frontera de Elías Piña.



Construcción de 03 Kilómetros de verja perimétrica en Pedernales.



Indicadores de Gestión

Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico.

En el fiel cumplimiento de las instrucciones emanadas por el alto mando, el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), ha venido gestionando con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), todos los detalles y requerimientos necesarios para que la institución obtenga las tres certificaciones (A3, A2 y E1), exigidas a todas las entidades del Estado Dominicano, como parte del Sistema de las metas Presidenciales, hemos sido auditados por miembros de la OPTIC, sobre el uso de TIC e implementación del Gobierno Electrónico, obteniendo una puntuación de 75%.

El CESFRONT, está trabajando arduamente para estar a la vanguardia con la tecnología que se está desarrollando de forma global, realizando la instalación de un Data Center, en nuestra Oficina Principal, con equipos modernos.

También fueron creadas las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, para dar a conocer las actividades internas y externas de este Cuerpo Especializado.

En el CESFRONT no solamente incursionamos en el avance tecnológico, sino que hemos logrado insertar de manera gratuita servicios a los ciudadanos, tales como:

La presencia de este este Cuerpo Especializado en el portal institucional 311, recibiendo quejas y denuncias.

Índice de Transparencia.

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), empezó a ser evaluado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), de manera mensual a partir del mes de marzo, a través de nuestro portal de transparencia, actividad que es monitoreada mediante el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), donde hemos obtenido las calificaciones detalladas a continuación.

Evaluación Marzo:	65%
Evaluación Abril:	65%
Evaluación Mayo:	96.5%
Evaluación Junio:	81%
Evaluación Julio:	82%
Evaluación Agosto:	93%
Evaluación Septiembre:	96%
Evaluación Octubre:	97%
Evaluación Noviembre:	95%

Normas de Control Interno (NCI).

Luego de que se realizara la autoevaluación institucional, relacionada al Sistema de Control Interno y conforme a los requerimientos de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), en enero de este año, se puso en marcha el plan de acción con el objetivo de cerrar las brechas detectadas en dicha autoevaluación, dando como resultado una Autoevaluación de un 96% y una Calificación de 82%.

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

El plan anual de compras 2019 del CESFRONT fue aprobado por la máxima autoridad ejecutiva en fecha 09/09/2018 y posteriormente publicado en el portal transaccional. En el mismo se programaron procesos de compras por un monto de 89,970,431.00 con el detalle siguiente.

Montos estimados según objeto de compras:

Bienes (90,863,001.00)

Servicios (2,057,741.00)

Montos estimados según tipos de procedimientos:

Compras por debajo del umbral (1,785,193.00)

Compras Menores (22,015,819.00)

Comparación precios (32,957,958.00)

Licitación Pública (36,000,000.00)

Proveedor único (n/a)

Excepción- Bienes o servicios con exclusividad (161,772.00)

Auditorías y Declaraciones Juradas.

Con relación a las declaraciones juradas no se registraron cambios de Director General, Sub-Director General, ni en la Sub-Dirección Financiera, por consiguiente no hubo necesidad de realizar ninguna declaración jurada.

Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1.

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), luego de haber depositado en la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), todos los documentos exigidos por esa institución, recibió las credenciales necesarias para operar la plataforma 311; en la actualidad dicha plataforma se encuentra operando correctamente bajo la responsabilidad del Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Desempeño Financiero.

A continuación presentaremos un resumen de las ejecuciones realizadas y logros alcanzados en la gestión financiera del CESFRONT durante el período 01 de enero al 31 de octubre del 2019.

Ejecución presupuestaria del período.

El presupuesto vigente para el año 2019, ascendió a la suma de RD\$310,067,512.00, para cubrir pagos por conceptos de remuneraciones y contribuciones al personal, contratación de servicios, adquisición de materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles con una ejecución presupuestaria al 31 de octubre del 2019, de RD\$242,528,389.13, lo que representa un 78.22% del presupuesto vigente.

Los porcentajes de ejecución corresponden de la siguiente manera; Remuneraciones y Contribuciones con un 41.11%, Materiales y Suministros con un 30.79%, contrataciones por servicios 3.81%, y bienes muebles, inmuebles e intangibles con 2.51% del presupuesto vigente.

Ejecución presupuestaria del CESFRONT del 01/01 al 31/10/2019.

CANT.	UE	INSTITUCION/DEPENDENCIA	PRESUPUESTO VIGENTE. RDS	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
1	0012	CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE (CESFRONT).	310,067,512.00	242,528,389.13	78.22

Contrataciones y adquisiciones.

Del 01 de enero al 31 de octubre del año 2019, se realizaron procesos de compras en las diferentes modalidades, (Licitación Pública, comparación de precios, compras menores, compras por debajo del umbral mínimo y compras por excepción), por un monto de RD\$92,798,181.00 equivalente a 38% del presupuesto ejecutado.

Presupuesto ejecutado.	Presupuesto destinado compras	Porcentaje del presupuesto ejecutado destinado a compras.
242,528,389.13	92,798,181.00	38%

El presupuesto ejecutado al 31/10/2019, ascendió a un monto de RD\$242,528,389.13 de los cuales RD\$92,798,181.00 fueron destinados a compras y contrataciones en sus diferentes modalidades, para un porcentaje de 38%.

MONTO Y PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DESTINADO A COMPRAS REALIZADOS MIPyME.

Presupuesto destinado compras	Compras realizadas a MIPyME.	Porcentaje %.
RD\$92,798,181.00	RD\$36,703,215.00	40%

El monto general del presupuesto destinado a compras y contrataciones hasta el 31/10/2019, fue de RD\$92,798,181.00 de los cuales RD\$36,703,215.00 fueron adjudicados a MIPyME, para un equivalente del 40% de las compras realizadas hasta dicha fecha.

Reconocimientos.

En este año, al Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), le fueron entregadas tres certificaciones por parte de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), por haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos exigidos por dicha institución.

E-1: Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales. A-2: Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano. A-3: Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano.


JOSE M. DURÁN YNFANTE
Coronel, ERD., (DEM).
Director General del CESFRONT.

